



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 031-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 16 de octubre del 2015

VISTO:

Resoluciones de Vicerrectorado de Investigación Nº 003-2015-UNAMAD-VRI, Nº 004-2015-UNAMAD-VRI, Nº 005-2015-UNAMAD-VRI, Nº 016-2015-UNAMAD-VRI, Nº 017-2015-UNAMAD-VRI, La Resolución del Vicerrectorado de Investigación Nº 020-2015-UNAMAD-VRI y El Oficio Nº 2097-2015-UNAMAD-R-DUPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, el artículo 6º de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria, establece que “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;

Que, de conformidad al artículo 214 del Estatuto de la UNAMAD: la Dirección de Apoyo y Gestión a la Investigación (DAGI) es el órgano del VRI encargado de organizar, asesorar y promover las actividades de investigación de profesores y alumnos de la UNAMAD en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica, coordina con los órganos internos de la UNAMAD y con las organizaciones públicas y privadas nacionales y extranjeras que realizan labor de investigación para fines de intercambio y transferencia de conocimientos, monitorear y evaluar la gestión de investigación que se ejecutan en la UNAMAD

Que, de conformidad al artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 003-2015-UNAMAD-VRI, de fecha 04 de agosto del 2015, se resolvió aprobar la Directiva Nº 002-2015-UNAMAD-VRI-OGI, para la presentación y evaluación de Proyectos de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica;

Que, con Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 004-2015-UNAMAD-VRI, del 04 de agosto del 2015, se resolvió aprobar el Reglamento y Bases para el concurso de proyectos de Investigación para la elaboración de Libro Texto Universitario 2015, documento que consta de nueve (09) folios;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 031-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 16 de octubre del 2015

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 005-2015-UNAMAD-VRI, de fecha 04 de agosto del 2015, se aprobó el Cronograma de Convocatoria de la presentación de proyectos de Investigación de elaboración del Libro Texto Universitario 2015;

Que, con Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 016-2015-UNAMAD-VRI, de fecha 12 de agosto del 2015, se aprobó la ampliación del Cronograma de Convocatoria para la presentación de proyectos de Investigación para la elaboración de Libros de Texto Universitario 2015;

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 017-2015-UNAMAD-VRI, de fecha 21 de agosto del 2015, se resuelve conformar la Comisión de Evaluación de propuestas de proyectos de Investigación de elaboración de Libros-Textos Universitario 2015, designando como presidente de la comisión a la Dra. María Isabel Cajo Pinche, miembro al Dr. Emer Ronald Rosales Solórzano, miembro al Dr. Carlos Emérico Nieto Ramos, suplente Dr. Jorge Luis Castillo Hurtado;

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 020-2015-UNAMAD-VRI, de fecha 28 de agosto del 2015, se resuelve Aprobar once (11) proyectos Ganadores del Concurso de Proyectos de Investigación de Elaboración del Libro de Texto Universitario 2015 y sus montos presupuestarios asignados correspondientes al año 2015, los mismo que conjuntamente con sus presupuestos y número de desembolsos, son descritos en el anexo que en original y visado por el Vicerrectorado de Investigación, que integra dicha resolución.

Que con Oficio Nº 2097-2015-UNAMAD-R-DUPP, de fecha 10 de setiembre del 2015, el Director Universitario de Planificación y Presupuesto remite la certificación presupuestal Nº 1191 autorizando la ejecución del presupuesto de Proyectos de Investigación para Elaboración de Libros de Texto Universitario 2015.

Que, en uso de las atribuciones otorgadas el Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR LA APROBACIÓN, de once (11) proyectos de investigación ganadores del Concurso de Proyectos de Investigación “Libros de Texto Universitario 2015”.

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 020-2015-UNAMAD-VRI, que aprueba el presupuesto asignado modificándose a un solo desembolso de acuerdo al **ANEXO A** adjunto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: APROBAR el cronograma de actividades de ejecución del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN “LIBROS DE TEXTO UNIVERSITARIO 2015”, de acuerdo al **ANEXO B** adjunto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: APROBAR el modelo de Contrato de Servicio de Elaboración de Libro Texto Universitario 2015 entre el Vicerrectorado de Investigación y los Investigadores Responsables de los equipos de investigación ganadores del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN “LIBROS DE TEXTO UNIVERSITARIO 2015”, de acuerdo al **ANEXO C** adjunto en la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 031-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 16 de octubre del 2015

ARTÍCULO 5º: DISPONER que la Dirección de Apoyo y Gestión a la Investigación de la UNAMAD o quien haga sus veces realice el seguimiento respectivo a los proyectos aprobados en el artículo precedente velando por su cumplimiento y ejecución bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6º: DISPONER que la Dirección General de Administración realice las acciones necesarias, para que se proceda a realizar de forma inmediata el desembolso del presupuesto para cada proyecto aprobado, de acuerdo al **ANEXO A** que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 7º: NOTIFIQUESE, a las oficinas que corresponda para las acciones pertinentes.

ARTÍCULO 8º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



C.c.:
R
VRAC
DIGA
DUI
Interesados
PAZP/VRI